

INFORME: Señor Juez, Me permito liquidar las costas en el presente proceso, así:

A cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante.

Concepto	Folio/ Archivo	Cd N°	Valor en \$
Notificación	19-20	1	11.900
Agencias en derecho	21	1	\$536.406,00
TOTAL COSTAS	\$548.306		

Karol Stefania Mira Vélez
Secretaria.



Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Seguros Comerciales Bolívar S.A.
Demandadas	Ana Lucía Pérez Tamayo María Libertad Ruiz Pérez
Radicado	05001-40-03-010-2021-01124-00
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del C.G.P., se imparte aprobación de la anterior liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado.

Ejecutoriada la presente decisión se dispondrá el envío del expediente a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Medellín tal y como fue ordenado en auto que ordeno seguir la ejecución.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81cf6e4a6edc1a37d1c25ad29c99ce6627580a227a086f2e14b068509fd09901**

Documento generado en 25/08/2022 12:20:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>